



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001863

QUINTERO, 27 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

La notificación recibida de COMERCIAL DE VALORES S.A FACTORING, RUT: 77.356.020-K, en la cual indica la cesión de factura N°1101, por parte de OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORIA LIMITADA.

La ley N°19.983, art.7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

El artículo 5° letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la cancelación de factura N°1101, de OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORIA LIMITADA RUT. 76.371.153-6, por un monto total de \$514.075, a COMERCIAL DE VALORES S.A FACTORING. RUT. 77.356.020-K RUT: 76.261.789 de acuerdo a la notificación de cesión recibida.

2.- IMPUTESE los gastos que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Municipal Vigente, por la adquisición computador para oficina de la discapacidad de la Municipalidad de Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas (2)
- 4.- Dirección de Control.

MCP/YGS/MYP/mmr.-



Folio: "22846"

Santiago, 08 de Junio del 2018

OP : "57304"

Señor(es)
Representante Legal
I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
69060700-K
AVDA NORMANDIE 1916 QUINTERO
QUINTERO

COMPL.: FOLIO 22846

AT:

Para todos los efectos legales, notifico a Ud., que el crédito que consta en la (s) siguiente (s) facturas (s):

Factura	Monto
1101	\$514.075

Fue(ron) cedida(s) por CEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA, Rut 76371153-6 a **COMERCIAL DE VALORES S.A. Factoring**, rol único tributario numero 77.356.020-k, con domicilio en calle Isidora Goyenechea numero tres mil seiscientos veintiuno, piso quince, comuna de Las Condes, Santiago, a quien deberá hacerse el pago de la factura referida para que se entienda cancelada. El pago de la(s) factura(s) referida(s) deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente número 14119-4 del Banco Santander a nombre de la sociedad "**Comercial de Valores S.A. Factoring**" o "**Coval Factoring S.A.**". Si desea mayor información comuníquese con los ejecutivos de cobranza de "**Comercial de Valores S.A. Factoring**" a nuestro correo cobranzas@coval.cl o, a los teléfonos: 229282802 – 229282853 - 229282848

Mediante el presente documento, el deudor firmante confirma y expresa que la factura individualizada precedentemente, corresponde a servicios prestados ya ejecutados y/o a bienes mercaderías recibidos, entendiéndose en todos los casos la aceptación en absoluta conformidad del deudor de la factura indicada.

Se deja expresa constancia que tomado conocimiento de lo señalado precedentemente, se prohíbe compensar directamente deudas entre cedente y el deudor de la factura, así como aplicar cualquier otro modo de extinguir las obligaciones, ya que al haber cedido el crédito representado por la factura antes individualizada a "**Comercial de Valores S.A. Factoring**" solo producirá efecto el pago que se haga de ella directamente a este último, no produciendo efecto alguno cualquier otra negociación que se realice entre cedente y deudor en relación a la factura referida.

Con el objeto de dejar constancia que en representación de CEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA ha tomado conocimiento y acepta en conformidad tal cesión, comprometiéndose a impartir las instrucción necesarias para que la misma sea pagada directamente a "**Comercial de Valores S.A. Factoring**" a través de documentos nominativos a su favor, se solicita firmar a pie de página.

Atentamente,

NOTARIO

LIDAD DE QUINTERO
F. PARTES

13 JUN. 2018

Firmado digitalmente por:
GERMAN MARCELO ROUSSEAU
DEL RIO
Fecha y hora: 08.06.2018
14:10:34

Codigo de Verificación:
08062018_1409034464
Clave:
380hu

INGRESO N°
GERMAN ROUSSEAU DEL RIO, NOTARIO REEMPLAZANTE DEL TITULAR DE LA 22 NOTARIA DE SANTIAGO DON HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI. ESTE DOCUMENTO SE REMITE EN SANTIAGO, CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (LEY N 19.799; AUTO ACORDADO EXMA. CORTE SUPREMA 13/10/2006 17/09/2008). DEBE ENTENDERSE COMO FECHA DE ESTA CARTA LA DE SU FIRMA ELECTRONICA EN ESA MISMA FECHA SE REMITE AL DEUDOR UN EJEMPLAR POR CARTA CERTIFICADA. VERIFIQUE VALIDEZ EN WWW.REPOSITARIO.CL

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

Verifique la valides del documento, ingresando código de verificación y clave, en www.repositorio.cl

ÓCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA

Servicios consultoría gral., de Ing. software, venta licencias software
 ALCALDE PEDRO ALARCON 997 A 23 - SAN MIGUEL - SANTIAGO

R.U.T.: 76.371.153-6
FACTURA ELECTRONICA
 N° 1101

S.I.I. SAN MIGUEL

Señor(es) : I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Fecha Emisión : 04-06-2018
R.U.T. : 69.080.700-K	Comuna : QUINTERO
Dirección : AVDA NORMANDIE 1916	Ciudad : QUINTERO
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Condición de Pago : CREDITO
Contacto :	Fecha Vencimiento :

Documentos Referenciados

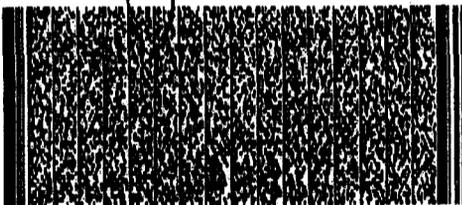
Tipo Documento	Folio	Fecha
Orden de Compra	4548-411-CM18	18-05-2018

N°	Cantidad	Código	Detalle	P. Unitario	Descuento	Total
1	1	1513091		431.996		431.996

FOTOCOPIA CONFORME CON
 EL DOCUMENTO TENIDO A
 LA VISTA

SANTIAGO, 08 JUN 2018

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
 Notario Titular
 XXII Notaría Santiago



Timbre Electrónico SII

Res. 86 del 01-09-2005 - Verifique documento: www.sii.cl

Desc. Global	Items Afecto	
	Monto Exento	
	Monto Neto	\$ 431.996
	19.0 % I.V.A	\$ 82.079
	Monto Total	\$ 514.075

Nombre:	
R.U.T:	Fecha:
Recinto:	Firma:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)	

CEDIBLE